

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO PARA EL REGISTRO Y OBLIGACIONES DE LOS PROFESIONALES FORESTALES
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a otorgar la acreditación que será emitida a los ingenieros forestales para brindar asistencia técnica en la gestión forestal sostenible de los bosques naturales y árboles fuera del bosque.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite: Emisión del certificado para el registro y obligaciones de los profesionales forestales, son las siguientes personas: Personas Naturales ecuatorianas Personas Extranjeras Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Inscripción de Asistencia Técnica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Para la obtención del certificado de inscripción de asistencia técnica, los Profesionales Forestales nacionales y extranjeros deberán presentar los siguientes requisitos ante la Dirección de Bosques de la Autoridad Ambiental Nacional: 1. Solicitud de Registro llenado en el Sistema de Administración Forestal 2. Registro del título emitido por la Autoridad Nacional de Educación Superior. 3. Hoja de vida con los respaldos que certifiquen al menos dieciocho (18) meses de experiencia comprobada en el desarrollo de actividades vinculadas a la Gestión Forestal Sostenible posterior al título obtenido en Ingeniería Forestal; así como podrá adjuntar los certificados de capacitaciones en temas relacionados a la gestión forestal.
¿Cómo hago el trámite?	Realizar la planificación de la convocatoria. Realizar la publicación de la convocatoria en el micrositio Ingresar al sistema y llenar la solicitud con los requisitos Revisar la Información del postulante Notificar al postulante Rendir el examen de conocimiento Generar el certificado de inscripción de asistencia técnica Firmar el certificado. Recibir el certificado firmado Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. Artículo 305-317-318-319.
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. Art. 126, Art. 127.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: 023987600 ext. 1411

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	1
2025	06	0	33
2025	05	0	57
2025	04	0	76
2025	03	0	75
2025	02	0	72
2025	01	0	40
2024	12	0	60
2024	11	0	59
2024	10	0	55
2024	09	0	84
2024	08	0	116
2024	07	0	198
2024	06	0	54
2024	05	0	65
2024	04	0	79
2024	03	0	76
2024	02	0	49
2024	01	0	16